## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

# DECRETO EXENTO Nº 01035.-

Dpto. Adquisiciones PAC/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, 27 de Marzo del 2020.-

### VISTOS:

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras 1.-Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones,-

El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice 2.-"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ....".-

Memorándum Nº 496, del 24/03/2020, de la Oficina de Dideco.-3.-

Cotización del Proveedor Supermercado Los Encinos Ltda., Rut Nº 76.683.443-4, por la 4.suma de \$ 479.400, Iva Incluido.-5.-

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 559, otorgado Departamento de Finanzas.por el 6.-

Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-7..-

Requerimientos Técnicos de la adquisición aprobadas por la Profesional responsable.-

### CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de efectuar ayuda social a las personas de escasos recursos, en esta oportunidad con la adquisición de 102 Unidades de leche colún 900 grs., y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Supermercado Los Encinos Ltda., Rut Nº 76.683.443-4, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, señalado como empresa de menor tamaño, Pro-Pyme.-

- APRUÉBENSE los Requerimientos Técnicos, de la presente adquisición.-1.-
- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con la empresa SUPERMERCADO LOS 2.-ENCINOS LTDA., Rut Nº 76.683.443-4, por la suma de \$ 479.400, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto 3.-
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL 4.-WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMIN M. G THERREZ RIVAS Secretario Municipal

PAOLA DEL CACUNA CACERES Administradora Municipal

Adquisiciones (1)

<sup>\*</sup> Archivo (1)